

CL 174/3 Anexo 2

Fragmentos de los informes del 43.º período de sesiones de la Conferencia (1-7 de julio de 2023) y del 172.º período de sesiones del Consejo (24-28 de abril de 2023) relativos a las decisiones y la orientación sobre el Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25

Fragmento del informe del 43.º período de sesiones de la Conferencia (1-7 de julio de 2023)
Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25

Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25¹

55. La Conferencia consideró el Plan a plazo medio (PPM) para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2024-25, las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo en su 172.º período de sesiones, los anexos 11 y 12 para la Web, así como la información adicional proporcionada por la Secretaría en las notas informativas n.º 1, 2 y 3.

56. La Conferencia reconoció el espíritu de cooperación entre los Miembros, que había facilitado sus deliberaciones sobre la cuantía del presupuesto para 2024-25.

57. La Conferencia expresó su reconocimiento al Presidente Independiente del Consejo por haber convocado una serie de consultas informales en el período previo al 43.º período de sesiones de la Conferencia en las que los Miembros habían examinado diversos elementos del PTP para 2024-25.

58. La Conferencia destacó las ventajas de organizar reuniones informales con los Miembros durante el proceso de elaboración de la programación, la presupuestación y el seguimiento basado en los resultados con miras a comunicar, apoyar y debatir los progresos realizados en la preparación del programa de trabajo y el presupuesto, teniendo en cuenta al mismo tiempo el calendario para los aportes y la supervisión de los órganos rectores en el sistema reformado de programación, presupuestación y seguimiento basado en los resultados establecido en los *Textos fundamentales*.

59. La Conferencia reafirmó las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Consejo en su 172.º período de sesiones sobre el PPM para 2022-25 (revisado) y el PTP para 2024-25.

60. La Conferencia solicitó a la Administración que determinara medidas de ahorro y eficiencia en el PTP para 2024-25 propuesto y que se proporcionara información sobre estos ahorros y aumentos de eficiencia a través de los mecanismos establecidos para ello, en particular al presentar al Consejo en diciembre de 2023, por conducto del Comité de Finanzas, los ajustes al PTP para 2024-25 propuestos respecto de su aplicación, y solicitó que la Administración elaborara un plan financiero a más largo plazo para abordar mayores aumentos de eficiencia y el equilibrio entre las cuotas asignadas y las contribuciones voluntarias.

61. La Conferencia:

- a) instó a los Estados Miembros a que efectuaran el pago de las cuotas asignadas puntual e íntegramente, de conformidad con el Reglamento Financiero de la FAO;
- b) alentó a los Miembros a que siguieran aportando contribuciones voluntarias en apoyo de la aplicación del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 a través del PTP integrado, en particular mediante una financiación voluntaria más flexible;
- c) tomó nota de que los ajustes en las asignaciones de recursos o en los marcos de resultados derivados de las decisiones y la orientación proporcionadas por la Conferencia y del proceso de

¹ C 2023/3; C 2023/3, anexos 11 y 12 para la Web; C 2023/3, notas informativas n.º 1, 2 y 3; C 2023/LIM/11; C 2023/II/PV/1; C 2023/II/PV/2; C 2023/II/PV/4; C 2023/PV12.

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

planificación del trabajo de 2024-25 se comunicarían en el documento sobre los ajustes al PTP para 2024-25 que se sometería a la consideración del Consejo en diciembre de 2023.

62. En cuanto a la salud financiera de la Organización a más largo plazo, la Conferencia aplazó hasta bienios futuros el examen de la propuesta de reposición del Fondo de Operaciones y la financiación adicional del pasivo por servicios prestados en el pasado del plan de seguro médico después del cese en el servicio y solicitó que la Administración de la FAO continuara explorando estrategias alternativas con el fin de afrontar estas necesidades.

63. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 4/2023

Consignaciones presupuestarias para 2024-25

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de trabajo y presupuesto presentado por el Director General;

Habiendo examinado la consignación total neta propuesta de 1 061 426 000 USD para el ejercicio económico 2024-25 al tipo de cambio de 2022-23 de 1 EUR = 1,22 USD, que supone un gasto, en dólares de los EE.UU. y en euros, de 576 712 000 USD y 397 307 000 EUR;

Habiendo considerado que dicha consignación neta equivale a 1 021 696 000 USD al tipo de cambio presupuestario de 1 EUR = 1,12 USD establecido para 2024-25 tras la conversión de la parte en euros;

1. **Aprueba** el Programa de trabajo propuesto por el Director General para 2024-25 como sigue:

a) Los créditos se aprueban al tipo de cambio de 1 EUR = 1,12 USD para los fines siguientes:

	USD
Capítulo 1: Mejor producción	160 604 000
Capítulo 2: Mejor nutrición	132 880 000
Capítulo 3: Mejor medio ambiente	120 692 000
Capítulo 4: Una vida mejor	127 117 000
Capítulo 5: Calidad técnica, estadísticas, temas transversales y aceleradores	70 973 000
Capítulo 6: Programa de cooperación técnica	143 133 000
Capítulo 7: Promoción	72 017 000
Capítulo 8: Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	35 552 000
Capítulo 9: Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	59 324 000
Capítulo 10: Administración eficiente y eficaz	62 298 000
Capítulo 11: Imprevistos	600 000
Capítulo 12: Gastos de capital	14 206 000
Capítulo 13: Gastos de seguridad	22 300 000
Consignación total (neta)	1 021 696 000
Capítulo 14: Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	123 535 000
Consignación total (bruta)	1 145 231 000

b) Los créditos (netos) consignados en el párrafo a) anterior, deducidos unos ingresos varios cifrados en 5 000 000 USD, se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros por un total de 1 016 696 000 USD para ejecutar el Programa de trabajo. Dichas contribuciones se fijarán en dólares de los EE.UU. y en euros y ascenderán concretamente a 571 712 000 USD y 397 307 000 EUR. Esas sumas representan una división del 56 % en dólares de los EE.UU. y el

- 44 % en euros para la consignación (neta) y del 100 % en dólares de los EE.UU. para los ingresos varios.
- c) Las contribuciones totales que habrán de abonar los Estados Miembros para ejecutar el Programa de trabajo aprobado ascenderán a 571 712 000 USD y 397 307 000 EUR. Las contribuciones pagaderas por los Estados Miembros en 2024 y 2025 se ajustarán a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia en su 43.º período de sesiones.
 - d) Al establecer los importes efectivos de las contribuciones que habrán de pagar los distintos Estados Miembros, se imputará una cantidad adicional a través del Fondo de Nivelación de Impuestos a todo Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por sus funcionarios y que la Organización reembolsa a los funcionarios. Se ha previsto a tal efecto la suma de 7 000 000 USD.
2. **Alienta** a los Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para respaldar la aplicación del Marco estratégico a través del Programa de trabajo integrado.

Aprobada el 7 de julio de 2023

**I. Fragmento del informe del 172.º período de sesiones del Consejo (24-28 de abril de 2023)
Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25**

Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25²

9. El Consejo acogió con agrado la exposición sobre el Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 y:

- a) se felicitó por el hecho de que el Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 estuvieran basados en el Marco estratégico para 2022-2031 y se hubieran guiado por los debates mantenidos en las conferencias regionales de 2022, los debates del Consejo en su 171.º período de sesiones y las consultas informales inclusivas de los Miembros celebradas bajo la orientación del Presidente Independiente del Consejo;
- b) reafirmó la posición y la función únicas de la Organización respecto de la transformación de los sistemas agroalimentarios de forma coherente, según correspondiera, y de conformidad con los contextos y capacidades nacionales y en función de estos, con miras a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sin dejar a nadie atrás;
- c) reiteró el importante papel de la labor normativa y de establecimiento de normas de la FAO basada en el conocimiento científico y en datos empíricos;
- d) recalcó la importancia de proteger y financiar la labor normativa y técnica de la FAO, incluido el Programa de cooperación técnica (PCT), así como los convenios, los órganos de tratados, incluidas las funciones de depositario, y los mecanismos intergubernamentales;
- e) reconoció la necesidad de apoyar las funciones básicas y el mandato de la Organización con recursos de su presupuesto ordinario y recalcó que las contribuciones voluntarias debían armonizarse con la aplicación del Marco estratégico para 2022-2031;
- f) reconoció el importante e instrumental papel de la cooperación Sur-Sur y triangular para el cumplimiento de la Agenda 2030 y alentó a la FAO a revitalizar y seguir mejorando la cooperación Sur-Sur y triangular;
- g) subrayó la importancia de dotar de recursos suficientes a las oficinas descentralizadas, incluidos recursos técnicos y de otro tipo adecuados, para mejorar la capacidad de ejecución de la Organización;
- h) hizo hincapié en la importancia de las funciones de supervisión, control interno y apoyo;
- i) recomendó que la consideración de la propuesta de reposición del Fondo de Operaciones y financiación adicional del pasivo por servicios prestados en el pasado del Plan de seguro médico después del cese en el servicio se aplazara a bienios futuros y solicitó a la Administración que continuara explorando estrategias alternativas para hacer frente a estas necesidades;

² C 2023/3; C 2023/3 WA 11; C 2023/3 Nota informativa n.º 1; C 2023/3 Nota informativa n.º 2; C 2023/3 Nota informativa n.º 3; CL 172/7, párrs. 6-8; CL 172/8, párr. 5; CL 172/9, párrs. 20-23; CL 172/PV/1; CL 172/PV/2; CL 172/PV/9.

- j) recalcó la necesidad de que los documentos de gobernanza de la Organización reflejaran conceptos, enfoques y términos acordados multilateralmente y de que se diera preferencia a los adoptados por los órganos rectores de la FAO;
- k) destacó la importancia de la Transformación azul como esfera programática prioritaria (EPP) y plan que traducía la visión de la FAO sobre su labor para lograr sistemas acuáticos sostenibles;
- l) convino en la necesidad de explorar una cuantía del presupuesto situada entre la actualmente propuesta en el documento C 2023/3 y el monto nominal del presupuesto para 2022-23 y alentó a continuar esforzándose por lograr un consenso sobre la cuantía del presupuesto, que habría de considerarse en consultas informales entre los Miembros, en el período previo al 43.^º período de sesiones de la Conferencia;
- m) acordó considerar una cuantía del presupuesto que garantizara que la FAO pudiera llevar a cabo sus actividades básicas en cuanto organismo especializado a fin de apoyar la consecución de los ODS, en el marco de su mandato, usando sus ventajas comparativas en el sistema de las Naciones Unidas;
- n) a este respecto, el Consejo solicitó al Presidente Independiente del Consejo que convocara consultas informales con los Miembros antes del 43.^º período de sesiones de la Conferencia para buscar un consenso sobre la cuantía del presupuesto.